



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Trabajo y
Seguridad Social

RESOLUCIÓN N° 11513

SANTA FE, "Cuma de la Constitución Nacional",

- 5 MAY 2016

VISTO:

El expediente N° 01601-0089038-2 del registro del Sistema de Información de Expedientes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 319 dictada en fecha 22 de julio de 2015 por este Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se llamó a concurso interno para cubrir el cargo vacante de "Jefe División Recaudos", Nivel 4 del Agrupamiento Administrativo de la Dirección Regional Santa Fe de esta Cartera Laboral;

Que por Resolución N° 082 dictada en fecha 6 de abril de 2016 se procedió a rectificar el Anexo II y III de la Resolución N° 319/15 en lo referente a la composición del jurado por parte de las Entidades Gremiales A.T.E. y U.P.C.N., procedimiento de inscripción y evaluación de antecedentes;

Que conforme a los nuevos lineamientos normativos vigente se hace necesario rectificar la Resolución N° 319/15 y N° 082/16 en relación al Anexo I "Conocimientos Técnicos Específicos" en donde se menciona el Decreto Provincial N° 10204/58 y la Ley N° 12.817, los deberán ser reemplazados por Decreto N° 4174/15 y por la nueva Ley Provincial N° 13.509/15, respectivamente; y en relación al Anexo III "Guía de Valoración de Antecedentes", deberá ser sustituida por la nueva Tabla de Valoración modificada conforme Decreto N° 4439/15;

Que en atención a lo expuesto corresponde rectificar el Anexo I y Anexo III de los Actos Administrativos citados;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Rectificar el Anexo I de la Resolución N° 319 dictada el 22 de julio de 2015 por este Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y su modificatoria Resolución N° 082 dictada en fecha 6 de abril de 2016, en lo que refiere a "Conocimientos Técnicos Específicos", reemplazándose el Decreto N° 10204/58 y la Ley Provincial N° 12.817, por el Decreto N° 4174/15 y la nueva Ley Provincial N° 13.509/15, respectivamente.

ARTÍCULO 2 - Rectificar el Anexo III de la Resolución N° 316 dictada el 22 de julio de 2015 por este Ministerio de



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Trabajo y
Seguridad Social

115

Trabajo y Seguridad Social, en lo referente a la "Guía de Valoración de Antecedentes" para Concursos Internos, la que fuera modificada por Decreto N° 4439/15, el cual expresa: *art. 102 "La calificación de los antecedentes será numérica de 0 a 100 puntos, discriminada de la siguiente manera: Para concursos Internos de la Categoría 3 a 5, el que quedará conformado de siguiente manera:*

PUNTAJE TOTAL	ÍTEM	COMPONENTES	PUNTAJES MÁXIMOS
45	1. Estudios y Capacitación	1.1 Educación Formal	25
		1.2. Capacitación	20
55	2. Antecedentes Laborales	2.1. Posición Escalafonaria 2.1.1 En la Unidad de Organización 2.1.2 En la Jurisdicción A.P.P.	20
		2.2 Desempeño Específico	25
		2.3 Antigüedad en la Administración Provincial	5
		2.4 Otros Antecedentes	5

ARTÍCULO 3 - Registrar, comunicar y archivar.



Dr. JULIO CÉSAR GENESINI
MINISTRO DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL
PROVINCIA DE SANTA FE